

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal, al vehículo furgón marca RANAULT TRAFIC, Dominio TXP 715.

ARTICULO 2º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Ushuaia, el vehículo Furgón marca RENAULT TRAFIC, Dominio TXP 715.


ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

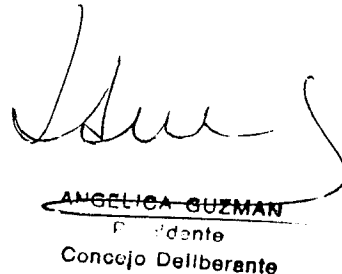
2108

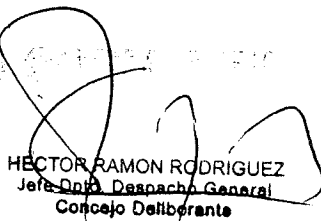
ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 30/11/99.-


jet2.


DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante


ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aníbal Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. - A.L.M.



USHUAIA, 10 DIC 1999

VISTO: El Expediente N° 7959/99 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 30/11/99, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal, al vehículo furgón Marca RENAULT TRAFIC, Dominio TXP 715.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 342/99, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

2108

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de esta Ciudad, en sesión ordinaria del día 30/11/99, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal, al vehículo furgón Marca RENAULT TRAFIC, Dominio TXP 715. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido. Archívese.

1559

DECRETO MUNICIPAL N° /99.

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

mgf.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Gerdinas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. A.L.M.

Ing. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia